SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CONTRATO
N° PJ-032-2026

Dependencia que presenta la necesidad	Subgerencia Administrativa
Fundamento jurídico estudio de conveniencia	Acuerdo Nro. 002 del 10 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) y Resolución N° 135 de 14 de mayo de 2025 (Manual de Contratación).
Fecha de elaboración	13 de marzo de 2026

I. JUSTIFICACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. PJ-032-2026

Entre la **E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND** y el Contratista **AXINIA PEÑARANDA REALES** con establecimiento de comercio **AXI'S FOOD** se suscribió el **CONTRATO NO. PJ-032-2026**, dando inicio al mismo el día 26 de enero de 2026, cuyo objeto contractual es ***''PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REQUIERA LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND''.***

El **CONTRATO No. PJ-032-2026** se pactó por el valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.oo)** encontrándose contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

Del mismo modo, se convino que el contrato aludido tendría un plazo de ejecución de **NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS,** cuya fecha de terminación es el día treinta (30) de abril de 2026.

Así las cosas, el contratista debía prestar el servicio como operador logístico para la organización integral de actividades y eventos en general de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas desde la supervisión.

Como forma de pago, se estipuló que el valor del contrato sería cancelado de acuerdo a la prestación del servicio y al número de ítems efectivamente realizados, ejecutados, entregados por el contratista durante el periodo objeto de cobro, cuantificados de acuerdo a los precios pactados para cada ítem, conforme a la oferta económica presentada verificados y recibidos a satisfacción por el supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato.

Lo anterior, de acuerdo a la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación para servicios de catering para respaldar las tareas asistenciales, administrativas y gerenciales que requieren una preparación logística y que son intrínsecas a la competencia institucional, lo anterior a fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud a la población, así como en las reuniones de las juntas directivas y otras actividades institucionales entre las cuales se debe tener en cuenta las que se van a realizar con el personal adscrito a la ESE ALPROREV para la presente vigencia. Esta acción integral y oportuna permite una eficiencia y calidad que se alinea directamente con el propósito social de la Institución, facilitando la coordinación y ejecución efectiva de sus objetivos por medio de un operador logístico que oriente y organice la logística y el suministro de alimentos.

Ahora bien, es de anotar la ESE ALPROREV, cuenta con limitaciones operativas y de recursos técnicos y humanos para organizar, planear y ejecutar desde el punto de vista logístico, todas las actividades necesarias en el marco del desarrollo de las diferentes actividades dirigidas a la organización y planeación de la prestación efectiva del servicio de salud, lo que generó la necesidad de contar con un operador

Vigilado Supersalud

logístico especializado que facilitara la ejecución eficiente, oportuna y articulada de las acciones de promoción y prevención.

No obstante, y con el avance de más del 85,7 % de la ejecución del contrato, en atención a la función de vigilancia, control y al seguimiento técnico y contable desde la supervisión, de acuerdo a la relación del gasto efectuado hasta la fecha que a continuación se relaciona, se viabiliza y solicitan los tramites jurídicos pertinentes para que antes que finalice el termino de ejecución del mencionado contrato, este pueda ser adicionado hasta en un 50% del valor inicialmente pactado y prorrogado hasta el 31 de mayo de la presente anualidad en observancia a la necesidad de no ver interrumpida la prestación del servicio logístico, habida cuenta se aproximan eventualidades importantes en el marco de los servicios que requieren el acompañamiento logístico tales como;

- Rendición de cuentas de la entidad
- Celebración día la enfermera
- Jornadas nacionales de vacunación
- Junta directiva
- Día de seguridad y salud en el trabajo

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal del contrato en mención ;

NÚMERO RP	NÚMERO DE FACTURA	VALOR PAGADO
833	FEAP-4	$20.103.086,5
833	FEAP-7	$19.781.965

Lo anterior, a fin de amparar la prestación efectiva y continua del servicio por medio de una modificación al contrato para adicionar el valor del mismo y prorrogar el termino de ejecución inicialmente pactado.

En consecuencia, a la suma preliminarmente pactada para la ejecución del contrato referenciado, y atendiendo a que los recursos estipulados para el mismo están próximos a agotarse, de acuerdo a la necesidad que le sustenta por cuanto no ha vencido el termino de ejecución contractual, contando con el porcentaje de ejecución presupuestal antes mencionado de acuerdo a los pagos efectuados y persistiendo la necesidad de contar con un operador logístico de apoyo para las actividades de salud, promoción y prevención de la salud que implican una serie de requerimientos logísticos, como lo es la adquisición y distribución de insumos y materiales pedagógicos, contar con el transporte de equipos, personal e insumos a zonas urbanas y rurales donde se desarrollen las actividades, contar con la coordinación y montaje de eventos extramurales o en la sede principal de la entidad y guardar el soporte documental de las actividades ejecutadas, es necesario adicionar el valor equivalente a **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/L** al valor inicialmente pactado y prorrogar el termino de ejecución hasta el treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad con el fin de sufragar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REQUIERA LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND",*** y con ello, no generar traumatismos en la ejecución del objeto misional de esta entidad.

Que en virtud de lo establecido en el mismo acuerdo contractual, se puede adoptar por la modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten.

Es así como, en virtud del Acuerdo Nro. 002 del 10 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) y Resolución N° 135 de 14 de mayo de 2025 (Manual de Contratación) el representante Legal de la ESE está plena y debidamente facultado para celebrar la presente modificación, previo a los procedimientos de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.

Vigilado Supersalud

II. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PROPUESTA

Con fundamento en las anteriores razones, el suscrito Subgerente Administrativo solicita que se surta una modificación a los términos contractuales del **CONTRATO No. PJ-032-2026**, suscrito entre **E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND** y el Contratista **AXINIA PEÑARANDA REALES ...**, en los términos que se plantean a continuación:

a) Modificación de la cláusula cuarta del contrato *No.PJ-032-2026,* denominada ***"TERMINO Y VIGENCIA"***. Para prorrogar el plazo de la ejecución del contrato **HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026.** En consecuencia, se propone como redacción de la cláusula modificatoria la siguiente:

*" El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026**, contado a partir de la expedición de registro presupuestal, previa expedición del registro y aprobación de las garantías".*

b) Modificación de la cláusula quinta del Contrato, denominada **"VALOR",** para incrementar el valor de éste adicionándolo en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/L.** En consecuencia, se propone como redacción de la cláusula modificatoria la siguiente:

*"Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) M/L,** este valor incluye impuestos, tasas, y contribuciones, asociadas al contrato.*

En los anteriores términos doy por sustentada la solicitud de adición en valor y prorroga total del Contrato No. **PJ-032-2026**, suscrito entre la **E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND** y el Contratista **AXINIA PEÑARANDA REALES.**

Dado en el DTCH de Santa Marta, el día 13 de marzo de 2026.

LIXARDO BALLESTEROS
Subgerente Administrativo
Supervisor
Contrato No. **PJ-032-2026**

Vigilado Supersalud